

COMUNICADO N° 063-2024-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N°028-2024-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO NAVAJUELA (*Tagelus dombeii*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN PUERTO RICO (012-SECH-11) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N°07-2004-PRODUCE, comunica la **finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N°028-2024-SANIPES/SDFS**, de conformidad con la Resolución Directoral N° 186-2024-SANIPES/DFS, de fecha 29 de agosto de 2024, toda vez que, el laboratorio del Sanipes, mediante **Reporte Rápido¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, que se detallan a continuación:

- **MONITOREO 9.08.2024; muestra:** navajuela (*Tagelus dombeii*)
Estación 11-E-SECH-N: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.
- **MONITOREO 16.08.2024; muestra:** navajuela (*Tagelus dombeii*)
Estación 11-E-SECH-N: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar.

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante **Informe Técnico N° 269-2024-SANIPES/DFS-SDFS**, evaluó los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que estos cumplen con el límite máximo de control al no exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar. Estos resultados fueron reportados los días 11 y 19 de agosto de 2024, respectivamente, y las muestras corresponden al recurso navajuela (*Tagelus dombeii*), procedentes del **área de producción Puerto Rico (012-SECH-11), zona de producción Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, el Sanipes, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Puerto Rico (012-SECH-11), zona de producción Bahía Sechura (012) / Piura, para la extracción y/o cosecha del recurso navajuela (*Tagelus dombeii*), a partir del 23 de agosto de 2024.**

San Isidro, 29 de agosto de 2024

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Sub Dirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

EDITH CARMEN ENRIQUE APARICIO
DIRECTORA

Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-1684-24-SEC-PTO y Reporte Rápido N° SCL-CAL-1753-24-SEC-PTO